

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

2008 ABR 10 PM 12 26

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

OFICIO No. SSFNA.600/DGAPRA/176/08

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F. a 9 de abril de 2008

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

RECIBIDO
09 ABR 2008
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.069.08 del 3 de abril de 2008, se anexa copia, de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y normalización y 39 de su reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado **ratificar** la Norma Oficial Mexicana **NOM-040-SEMARNAT-2002**, Protección ambiental – Fabricación de cemento hidráulico – Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, en razón de que no requiere ser modificada o cancelada ya que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA



C.c.p. Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidenta de la CNN.- Para su superior conocimiento.
Ing. Luis Héctor Barojas Weber.- Director General de Industria.- Presente